

cisco Jiménez Calero, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul General ad-honorem del Perú en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 831, que nombra al Sr. Dr. Fernando Pizaro Cónsul de la República en Baltimore, Maryland, E. U. de A.— G. O. N° 5861, del 27 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 831.

En virtud de las atribuciones que me confiere el inciso 5º del Artículo 49 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Señor Doctor Fernando Pizano queda nombrado Cónsul de la República en Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, en sustitución del Doctor Rafael Faxas Valdez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 896, que nombra al Sr. C. Humberto Matos Gobernador Civil de la Provincia de Azua.— G. O. N° 5861, del 27 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 896.

Visto el artículo 79 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— el señor C. Humberto Matos queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Azua.